

DR 29 1320

Buenas noches, de nuevo otro curso académico. El comienzo de los estudios universitarios para la mayoría, algunos, los menos, espero, repetidores del primer año de la carrera de Derecho. Bienvenidos todos.

Comencemos hablando brevemente de nuestra asignatura. El propósito de la enseñanza del Derecho Político I es múltiple. Se pretende, para empezar, facilitar a los alumnos el acceso a una terminología básica que estimamos indispensable para su formación como jurista y el aprendizaje de una serie de conceptos de uso común y frecuente, pero cuya formulación se resiste a la mayoría de las gentes.

Me refiero a nociones como las del poder, el poder político, la clase social, el estamento, la idea de pueblo, Estado, Estado de Derecho, Derecho Fundamental, Constitución, Poder Constituyente, Mutación Constitucional, Régimen Parlamentario, Dictadura, Proyectos y Propositiones de Ley, Presidencialismo, Estado Federal, Representación Política, Fórmula Electoral, Inviolabilidad Parlamentaria, Inmunidad Parlamentaria, etc. Además, en este primer curso, el programa diseñado ofrece la exposición de algunos de los sistemas políticos más representativos dentro del ámbito europeo-occidental, con el añadido del de los Estados Unidos de América. Son, al mismo tiempo, democracias constitucionales y modelos políticos de la mayoría de los sistemas de gobierno adoptados en el resto de los países del mundo, que hoy, organizados políticamente como Estados, sobrepasan el número de los 200.

Entre estos sistemas hemos incluido el español, de manera breve y crítica, y el sistema político europeo en su actual fase de configuración. El repaso de todos estos sistemas sirve de ayuda, o pretendemos que sirva de ayuda, para comprender, en el segundo curso, el diseño y el funcionamiento de la Constitución Española de 1978. Para que ustedes aprendan estos conceptos y se familiaricen con estos sistemas, la profesora Pilar Mellado y, quien les habla, Santiago Sánchez, hemos elaborado dos textos, publicados por la editorial Centro de Estudios Ramón Areces el presente año 2000, y, por lo tanto, se encuentran actualizados hasta donde es posible.

El primero de ellos, titulado Principios de Derecho Político, contiene un total de 20 lecciones, y el segundo, titulado Sistemas Políticos Actuales, solamente ocho. Así pues, el programa se compone de 28 lecciones o temas, cuyo conocimiento debidamente acreditado habilita para pasar al segundo año, en el que, si no cambian los planes de estudios, cosa probable, se abordará el estudio exclusivo del Derecho Constitucional Español vigente, es decir, de la Constitución Española de 1978. Los dos textos citados, que constituyen puestas al día decenas obras producto de largos años de experiencia en la UNED, reúnen los requisitos de ser, de contener rigor científico y un carácter asequible, necesarios para su asimilación provechosa, y han recibido, tengo que decirlo, críticas elogiosas de bastantes alumnos.

Distintos son, en cambio, los comentarios realizados sobre la extensión de la materia y sobre la

exigencia de su estudio. En efecto, aunque 28 temas es un número inferior al de buena parte de los programas de esta disciplina, y de otras de la carrera, las quejas abundan porque los alumnos estiman, en general, que es bastante difícil dominar la totalidad de aquellos. Lo cual es comprensible si tenemos en cuenta que estos alumnos fueron o han sido las víctimas de unos planes de estudios en los que se olvidaron de formar la voluntad y la inteligencia.

En la universidad, sin embargo, no podemos ni debemos bajar el listón. La adquisición del saber y de la cultura han exigido siempre, y eso no va a cambiarlo ni la televisión ni la informática, un esfuerzo considerable y continuado. Concorre, por otra parte, la circunstancia de que la materia está dividida en dos partes que el alumno prepara por separado y que puede superar en dos exámenes distintos, lo que llamamos las dos pruebas personales.

Se trata, en suma, de estudiar tan solo 14 temas hasta finales de enero y otros 14 hasta fines de mayo. No son, pues, los trabajos de Hércules. Antes de finalizar esta brevísima introducción, estoy obligado, por desgracia, cada año más, a llamar la atención sobre la importancia de la palabra, de la palabra escrita y del uso correcto y apropiado de la misma.

Una de las causas de las abundantes calificaciones de suspenso es la imposibilidad de comunicar el conocimiento adquirido por la lectura y la repetición de los textos. Es muy frecuente la invocación del olvido y de la incapacidad para exteriorizar el pensamiento en el momento del examen. A todos aquellos potenciales comunicadores frustrados les invito a meditar sobre esta cita.

Pensamiento e idioma son solidarios. El lenguaje es el tejido del pensamiento y no es posible idear bien cuando se conoce mal el lenguaje. O dicho de otro modo, conocer bien el idioma es requisito imprescindible para pensar bien.

Ambos procesos, pensar y expresar lo que pensamos, obligan a conocer el idioma en profundidad y obligan a tener una buena competencia lingüística. Aplíquense, utilicen el diccionario y lean, por favor, lean. La UNED, en su ánimo de atender y facilitar el esfuerzo que realizan cada uno de los alumnos ante el estudio de las diferentes materias, pone a disposición de estos no sólo los materiales didácticos tradicionales como los libros y las unidades didácticas, sino también los medios audiovisuales, vídeo, televisión, radio y las nuevas tecnologías, desde las videoconferencias hasta Internet.

Así que usted puede escuchar la radio también a través de Internet, archivar los diferentes programas en su ordenador y escucharlos en cualquier momento. Si tiene acceso a Internet, entre en nuestro portal www.uned.es y entre en nuestra radio. Ahora unos minutos para la historia del derecho español.

El profesor Jorge Monter nos va a presentar al nuevo catedrático de la disciplina que acaba de incorporarse a nuestra universidad, José Antonio Escudero. También se encuentra con ellos la profesora María Dolores Sánchez. Con el estudio de la historia del derecho español se conoce cuál ha sido la evolución de nuestro derecho hasta nuestros días y cómo las leyes y los códigos

que manejamos o las instituciones que ahora vivimos han llegado a ser lo que son en la actualidad.

Les dejamos con el profesor Montes. Buenas noches. Buenas noches.

Estamos aquí para presentar la asignatura y sobre todo para darle la bienvenida a todos los alumnos de la asignatura de historia del derecho del primer curso de la facultad. Me cabe a mí el honor de presentar al profesor Escudero. Nos acompaña esta noche por primera vez en esta universidad.

El profesor Escudero, hemos tenido la gran suerte de que quiere incorporarse al claustro de profesores de la facultad de derecho. Hablar de su currículum sería demasiado extenso. Bastaría decir que como último mérito ha sido elegido miembro de la Real Academia de la Historia.

El profesor Escudero va a hacer ahora una introducción sobre la asignatura y tiene la palabra. Buenas noches, profesor Escudero. Buenas noches, profesor Montes.

Yo quisiera en primer lugar dar las gracias por estas amabilísimas palabras de bienvenida. Yo ciertamente después de muchos años de profesor universitario y de catedrático en la Universidad Complutense de Madrid últimamente, pues me he incorporado con ilusión y con ganas de trabajar a esta magnífica Universidad Nacional de Educación a Distancia. Me incorporo como profesor de Historia del Derecho junto a otros queridos colegas que están aquí y estamos ahora presentando una asignatura que yo diría que sobre todo es una asignatura de carácter formativo.

Es decir, estas asignaturas de primer año dan un poco razón de la esencia de la carrera de Derecho, de lo que es ser jurista y en concreto en la Historia del Derecho nosotros estudiamos qué es lo que ha sido el Derecho hasta ahora y cómo las leyes, los códigos que ahora manejamos y que ahora tenemos o las instituciones en las que ahora vivimos han llegado a ser lo que son. Por consiguiente, un adecuado estudio de esta asignatura creemos que pone en buenas condiciones al alumno para abordar el resto de las disciplinas que se estudian durante la carrera. El programa de Historia del Derecho tiene como dos vertientes.

Por una parte, se estudian lo que llamamos nosotros las fuentes, es decir, las leyes, los códigos, las recopilaciones que ha habido en cada época histórica y se estudian también las instituciones, es decir, esa plasmación en la vida social de lo que es el Derecho. Y en concreto, las de carácter público o político-administrativo, pues como es, por ejemplo, el municipio o las cortes, el Estado, etcétera, etcétera. Y ese doble objeto de la Historia del Derecho en primer año nosotros lo hacemos en el programa que tienen ustedes a través de una serie de etapas, es decir, desde la primera, desde la etapa prerromana hasta nuestros días.

La etapa prerromana en primer lugar, luego una etapa romana que es donde el Derecho alcanza quizás su culminación, puesto que el Derecho es una gran creación de Roma, luego la

etapa visigoda que también vive de esa herencia, luego la medieval, la etapa moderna relativa a los siglos XVI, XVII y XVIII y la etapa ya del siglo XIX que es la etapa de la codificación en la que se hacen esos libros de Derecho que ustedes van a manejar a lo largo de toda la carrera, el Código Civil, el Penal, el Mercantil, etcétera, y que nos pone ya en el umbral del tiempo que vivimos. Yo creo que con estas cuatro palabras se puede tener una idea de qué es lo que nosotros vamos a hacer aquí, del interés de la Asignatura y decirles a ustedes que el equipo de profesores de Historia del Derecho de la UNED, pues estamos ante este nuevo curso con una gran ilusión, con un gran deseo de ayudarles y esperamos que los resultados sean espléndidos. Muchas gracias.

Muchas gracias, profesor Escudero. Me gustaría introducir ahora la intervención de la profesora María Dolores Sánchez, profesora titular de la Asignatura, que nos va a hablar quizás de aspectos más concretos, pero antes de que inicie su intervención me gustaría destacar algo que es muy importante en esta universidad en el momento que nos encontramos en este curso. Desde el vicerrectorado de Metodología o de Tecnología se ha impulsado el proyecto de la tutorización de las distintas asignaturas que componen la Facultad de Derecho, que compone el Plan de Estudio de la Facultad de Derecho por vía telemática.

Y en este aspecto, la Asignatura de Historia del Derecho está en proceso, contando este año por primera vez en las unidades didácticas con una página web de apoyo a los alumnos. Me gustaría que ahora la profesora María Dolores Sánchez nos hablara de los aspectos más concretos del curso, tanto del modelo de examen como de las novedades que puedan presentarse en este curso 2000-2001. Buenas noches a todos nuestros alumnos.

Bueno, en primer lugar, y al hilo de la intervención del profesor Montes, me gustaría recalcar un aspecto que nos han comentado por diversos medios algunos alumnos. Y es que aquellos alumnos que utilizan las unidades pueden comprobar que la página, la portada de las mismas, pone la dirección de Internet en la que ese material se complementaría. Y nos han comentado que esa página aún no está operativa.

Bueno, desde el momento en que se está grabando este programa hasta el momento en que se emite, contamos con que ya la página sea operativa. Y no se preocupen, porque en cuanto tengamos una información meramente técnica, como es la introducción de un password o una clave de acceso, ya informaremos a todos nuestros alumnos de ello. Esta primera iniciativa forma parte, como ha indicado el profesor Montes, de un proyecto de virtualización, pero en la actualidad solamente es un diccionario histórico-jurídico, un glosario de términos que ayude a nuestros alumnos en la elaboración, la preparación de esa asignatura.

Se pueden continuar introduciendo materiales, pero yo creo que en este momento es preciso que nos dediquemos a aspectos más tangibles como puedan ser, por ejemplo, el examen y los criterios de evaluación, que en estos momentos a los alumnos les viene un poco lejanos, pero que le van a ayudar sobre todo a la hora de enfocar la asignatura. No hay muchas modificaciones, por lo tanto el examen sigue siendo del mismo tipo. Un mismo examen para

todos los alumnos y una pregunta práctica.

Dentro de las dos preguntas teóricas, cada una de ellas lleva un bloque de preguntas, es decir, hay una primera pregunta con una opción A y una opción B, entre las que el alumno debe elegir una, y una segunda pregunta con una opción A y una opción B, también para elección o a elección del alumno, si bien el comentario de texto que figura en el examen es obligatorio, de obligación, vamos, tiene que realizarlo siempre. Por lo demás, como ya saben, existen tres pruebas, una en febrero, una prueba en junio y una última prueba en septiembre, que es cuando verdaderamente termina el curso. La primera prueba comprendería las lecciones 1 a 17 inclusive, y la segunda prueba, que es la de junio, comprendería las lecciones 18 a 33 también inclusive.

En el caso de que se superen esas dos pruebas, ahí terminaría el curso y en el caso de que alguna de esas pruebas quedara suspendida, se podría aprobar la asignatura en septiembre, se puede, por lo tanto, aprobar por partes, pero en ese momento se termina el curso, es decir, no se guardarían notas para cursos posteriores. Es muy importante que tengan en cuenta los criterios de evaluación que están establecidos por el Consejo de Departamento y que son los mismos que en años anteriores, es decir, se exigen unos contenidos mínimos para cada una de las preguntas, pero en práctica valen lo mismo, es decir, no es más importante las preguntas teóricas sobre el comentario o el comentario sobre las preguntas teóricas. Por lo demás, no se hace una media aritmética entre cada una de las partes, sino que es preciso hallar o encontrar esos contenidos mínimos en cada una de ellas y a partir de ese contenido mínimo, que sería, hablando coloquialmente, el 5, se puntúa en función de la totalidad del examen.

Señor, si él quiere hacer alguna precisión más. A mí me gustaría indicar también que el alumno puede encontrar toda la información relativa al funcionamiento de la asignatura en la guía del curso. En la guía del curso puede encontrar el alumno, primero, el horario de atención telefónica de cada uno de los profesores que formamos el equipo de la asignatura.

Igualmente, tienen en esa guía la posibilidad de acceder a los correos electrónicos de cada uno de nosotros. Esto facilita muchísimo hoy la labor de comunicación entre los alumnos y los profesores de la sede central. Por supuesto, en esa guía también encontrarán cuál es el profesor responsable del centro donde está matriculado el alumno.

Saben ustedes que desde hace ya unos años los profesores de este departamento tenemos asignado lo que llamamos una cuota docente por las distintas comunidades autónomas que hay en España. Por lo tanto, ahí pueden acceder a cada uno de los profesores que están reflejados en esa guía con un número de teléfono y con un correo electrónico al que se pueden dirigir sin ningún tipo de problema. Incluso aquel alumno que en un momento determinado no pueda utilizar el correo electrónico desde su propio domicilio o desde su propio ámbito particular puede ayudar en acudir al centro de la UNED para que éste le facilite la comunicación con los profesores de la sede central.

Por lo tanto, es esencial que manejen ese material. Me gustaría, si la profesora Sánchez tiene

algo que añadir desde el punto de vista concreto de la organización de la asignatura que lo hiciera. Sí, bueno, a mí me gustaría incidir en un aspecto en el que la virtualización e Internet se está imponiendo a pasos agigantados.

Les recomiendo a los alumnos una visita a las páginas que posee el Departamento de Internet. El Departamento de Historia del Derecho ha elaborado, en concreto la webmaster soy yo, unas páginas en las que transmite información y contenidos a todos sus alumnos. Recomiendo su visita especialmente porque ahí encontrarán información sobre nuestro tercer ciclo, los horarios, los teléfonos, etc., como información sobre nuestro tercer ciclo y las actividades que realiza el Departamento, los cursos de verano o actividades en cursos como el que este año se va a realizar en el Centro de Ciencias Jurídicas y Sociales dedicado a los 25 años de la monarquía en España del que ya le daremos información.

Y en especial les recomiendo en un apartado que es el apartado de noticias. Dado que en ese apartado de noticias de la web del Departamento y en el bici es donde se van a comunicar los cambios y los avisos de especial interés para todo nuestro alumnado. Asimismo, a cualquier oyente le recomiendo el acceso a esta página porque tiene muy buenos contenidos.

Le paso sin más la palabra al profesor Montes por si él quiere añadir algo. Pues nada más que agradecer a los dos profesores, tanto al profesor Escudero que ha hecho un esfuerzo notable porque tenía un compromiso para estar aquí esta noche con la información dada. Y, por supuesto, agradecer el apoyo prestado a todo este proceso de informatización al vicerrectorado de Metodología, al CSI y, por supuesto, al técnico de la Facultad de Derechos.

Sin él no hubiera sido posible elaborar todo este material que esta universidad es imprescindible que lo haga puesto que las nuevas tecnologías están ahí y hay que aprovecharlas en una metodología a distancia. Buenas noches y muchas gracias. Las disciplinas que se estudian en este primer curso proporcionan una importante y básica formación jurídica a los futuros licenciados como el derecho natural.

Con su estudio se proporciona una visión global de una realidad tan compleja y polifacética como es el derecho. Es preciso analizar el sentido y la función de los diferentes conocimientos jurídicos, delimitar al derecho dentro del conjunto de factores en cuanto conjunto de normas, así como entender el sentido de algunos conceptos generales y fundamentales. El catedrático de Derecho Natural Benito de Castro Cid explica a continuación cuáles son los contenidos y objetivos que se marcan con el estudio de esta asignatura.

Bienvenido y buenas noches. Buenas noches. Vamos a hablar de la asignatura de Derecho Natural centrándonos en algunas orientaciones generales sobre el estudio de la asignatura.

Así que hablaré en primer lugar de los objetivos generales de la actividad docente de la propia asignatura para que se capte el sentido que la asignatura tiene dentro del Plan General de Estudios de la Facultad de Derecho y también de algunas dificultades más relevantes que pueden encontrar los alumnos a la hora de hacer el estudio y a la hora de realizar los exámenes

que se pongan en su momento pertinente. Y si tenemos oportunidad por el tiempo de hablar de algún otro aspecto que puede ser de interés para los alumnos que se matriculan este año por primera vez en la asignatura de Derecho Natural y a ellos van dirigidas estas reflexiones, pues diré algo sobre el tipo de examen, los criterios para la corrección, etc. Veamos en primer lugar cuáles son los objetivos generales de la actividad docente en esta asignatura que, como les decía antes, es uno de los aspectos primeros que deben tomarse en consideración para situarse en posición correcta ante el estudio del Derecho Natural.

Sin duda, lo primero que tienen que tener claro los alumnos que van a estudiar por primera vez esta asignatura es la función general y esa función no es otra que proporcionar una visión globalizadora de esa realidad tan compleja y polifacética que es el Derecho, una realidad, por otra parte, que va a ser para todos objeto de estudio y centro de preocupaciones académicas durante varios años. Recurriendo a un ejemplo bastante gráfico, puede decirse que la principal utilidad de la asignatura Derecho Natural es la identidad de la superficie adecuada. Hacen fotografías en las que se ve la posición que ocupa dentro del conjunto cada uno de los elementos que se integran en la ordenación total de un gran territorio.

Aquí, el territorio es el Derecho y tratamos, sobre todo, de ver cuál es su configuración y estructura general y cuál es el sentido y la misión. Por tanto, el esfuerzo y la preocupación de los estudiantes deben centrarse en estas dos tareas complementarias. Por un lado, entender y comprender el alcance de los diferentes problemas o temas generales que son analizados. Por otro, captar el sentido que, dentro de la explicación de cada problema o tema general, corresponde a cada uno de los aspectos particulares.

Aprender, recordar, es imprescindible sin duda, pero lo primero y más importante es la comprensión, la captación del sentido que tiene cada cuestión. Se nota con mucha frecuencia, demasiado diría yo, al corregir los exámenes, que el alumno ha desarrollado una gran tarea, ha hecho un esfuerzo ímprobo para memorizar datos, conceptos, caracterizaciones, clasificaciones y hasta expresiones literarias de algún libro de texto. Sin embargo, tal vez porque no le ha parecido importante ese aspecto, no ha llegado a captar el sentido y la función que esos datos, conceptos o caracteres tienen para la explicación de la cuestión teórica que se analiza en cada caso y en cada momento.

Y este fallo de comprensión hace que el gran esfuerzo realizado resulte en gran medida estéril. Insisto pues en la importancia prioritaria del esfuerzo por entender y comprender el sentido de los temas, el sentido de las cuestiones particulares y el sentido y la función de los aspectos que recogen las explicaciones correspondientes al programa, sea cualquiera el libro por el cual se estudia, que como han podido comprobar ya los que han tenido la curiosidad de iniciar el ingreso en la asignatura con el análisis de las indicaciones que se dan en el programa y en la guía de curso, cualquiera de los libros que respondan a las cuestiones contenidas en el programa puede ser utilizado para la preparación de esta asignatura. Ahora bien, hay que tener en cuenta además que la función o utilidad general de la asignatura es a la que he hecho referencia, se concreta en varios propósitos u objetivos específicos particulares.

Así, la primera parte del programa, es decir, las lecciones 1 a 18, incluyen cuatro objetivos concretos. El primero está recogido en las lecciones primera y en las lecciones 16 a 18. En estas lecciones se intenta explicar el sentido y la función de los distintos conocimientos o saberes jurídicos, desarrollando al mismo tiempo un esbozo del mapa general de los mismos.

Es importante, en el momento de entrar en un territorio, tener delante el mapa general para ver los itinerarios que uno va a seguir en el desarrollo de ese viaje, de esa excursión, etc. El segundo objetivo es el que motiva las lecciones comprendidas entre la 2 y la 7. En estas lecciones se desarrollará una caracterización o delimitación de carácter fenomenológico del derecho, situando al derecho, a esta realidad, dentro de la trama de la vida social y contrastándolo con otros factores o agentes de dirección y organización de esa misma vida social, tales como la economía, la religión, la moral, los usos sociales o el Estado. Este objetivo, pues, se cifra en ver la posición que ocupa el derecho dentro del conjunto o sistema de factores o agentes de ordenación de la vida social.